

# CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CP-CPJ-BS-14-2024



## MOBILIARIO PARA TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL

**OFERTA ECONOMICA  
ORIGINAL**



**Concepto Mobiliario, S.A.**  
Importadores y fabricantes de muebles de oficina

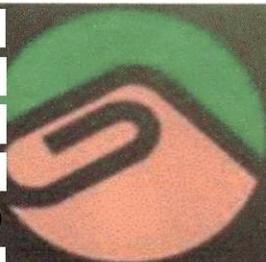
# CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CP-CPJ-BS-14-2024



## MOBILIARIO PARA TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL

### DOCUMENTACION OFERTA ECONOMICA



Concepto Mobiliario, S.A.

Importadores y fabricantes de muebles de oficina

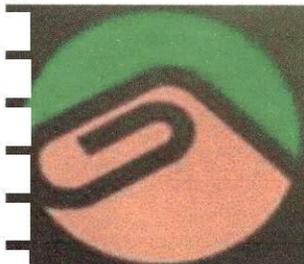
# CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CP-CPJ-BS-14-2024



## MOBILIARIO PARA TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL

**PRESENTACION  
OFERTA ECONOMICA  
SNCC.F.033**



Concepto Mobiliario, S.A.  
Importadores y fabricantes de muebles de oficina

SNCC.F.033



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE  
**CP-CPJ-BS-14-2024**

22 Abril del 2024

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Sillon ejecutivo espaldar con altura 0.52m x0.48m, reclinable, freno de reclinamiento piel genuina color negro, soporte lumbar, reposa cabeza, brazos con recubrimiento superior, 5 patas, ruedas de plastico color negro, giratoria 360, graduacion de altura a gas, capacidad para soportar 300lbs ( Garantia 5 años en piezas y servicios )	Und.	215	16,000.00	619,200.00	4,059,200.00
2	Sillas de visitas ejecutivas fija, espaldar y asiento en tela de malla, soporte lumbar integrado color negro, brazos de propileno, soporte- patas cooor plateado, gris claro o gris oscuro, con capacidad minima de 280lbs ( Garantia de 5 años en piezas y servicios )	Und.	50	7,150.00	64,350.00	421,850.00
3	Bancada para 3 personas en simultaneo, estructura metalica color plateado, asiento en poliuretano de alta densidad,soporte de asiento con viga corrida, brazos en ambos extremos y espaldar color negro (Garantia minima de dos años en piezas y servicios	Und.	40	19,875.00	143,100.00	938,100.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$5,419,150.00

Valor total de la oferta en letras.....Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ciento cincuenta con 00/100



DISTRIBUCION Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino

.....**JUAN CARLOS MUÑOZ**..... en calidad de .....PRESIDENTE.....,  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de**MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL**.

Firma \_\_\_\_\_

22/4/2024



# CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



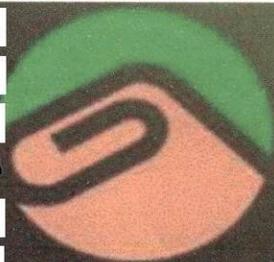
**CP-CPJ-BS-14-2024**

## MOBILIARIO PARA TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL

### GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA



**MUÑOZ CONCEPTO**  
MOBILIARIO  
S.R.L.  
RNC: 1-24-02964-3



**Concepto Mobiliario, S.A.**  
Importadores y fabricantes de muebles de oficina

## CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

POLIZA NO.: 1-702-948

MONEDA: RD\$  
RAMO: FIANZAS



1.- POR CUANTO **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, RNC: 124029643, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO).

Ha solicitado en fecha **22 DE ABRIL DEL 2024** a la compañía **MIDAS SEGUROS, S.A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55,000.00)**.

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

### MANTENIMIENTO DE OFERTA EN RELACION AL PROCESO CP-CPJ-BS-14-2024, PARA MOBILIARIO PARA TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**. (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO).

Y tiene como fecha de vigencia desde **22 DE ABRIL DEL 2024** el hasta **22 DE AGOSTO DEL 2024**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a: **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$55,000.00)**, exigida a: **MUNOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual **MIDAS SEGUROS, S. A.**, firma la presente fianza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 días del mes de abril de 2024.



Firma Autorizada